

Desde la Secretaría General de la Universitat de València nos han enviado de oficio la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Departamento que se exige por parte de la Universidad de acuerdo con el “Reglament marc intern de departaments modificat en Consell de Govern el 30 de setembre de 2014 (ACGUV 169/2014)”. Dado que nos dan un plazo para realizar las modificaciones que se consideren oportunas, las cuales deben de aprobarse por mayoría absoluta del Consejo de Departamento, tras consultar con profesores del Departamento proponemos modificar también los artículos 4 y 34, el primero para hacer referencia explícita al área de Fisiología, y el segundo para establecer dos coordinadores de docencia en el Departamento, uno por cada Campus donde el Departamento imparte docencia, con el fin de facilitar la confección del POD en cada Campus. Adjunto remitimos la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Departamento en el cual se marcan en negrita los cambios exigidos por la normativa y en rojo –los cambios propuestos por la Dirección del Departamento-.